

DECRETO ALCALDICIO N° 1569 /

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL QUE
INDICA.

REQUINOA,

20 MAY 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 922 e fecha 16-05-2023 de la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", Para la adquisición de Merchandising. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-62-COT24 "modalidad de compra ágil", Programa OMIL, presentándose 12 cotizaciones, 06 no adjuntan detalle de la Oferta, 03 superan el monto del presupuesto referencial, quedando 03 para evaluación de las cuales 02 no cumplen con las medidas y cantidades de los producto solicitados, por cuanto queda 01 oferta que cumple con todo los requisitos y siendo la más conveniente para el municipio, el proveedor **CONSULTORA JORGE AVÍLA BOBADILLA E.I.R.L., Rut. 76.685.699-3** por un monto de **\$ 1.576.750** Iva Incluido, por presentar una cotización detallada de los productos.

Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 048/2024.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto municipal año 2024.

DECRETO

: **AUTORIZASE compra ágil** a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la adquisición de Merchandising al proveedor "**CONSULTORA JORGE AVÍLA BOBADILLA E.I.R.L., Rut. 76.685.699-3** por un monto de **\$ 1.576.750** Iva Incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 114-05-15-012-000-000 "Aplicación Fondos Fortalecimiento Omil" (Gastos Operacionales) del Programa Fortalecimiento OMIL Gestión Interna del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

VVM/CAB/LGE/TLS/IBZ/tpz

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Dideco
Udel